

ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2016-00086-A

**AUGUSTO X. ESPINOSA A.
MINISTRO DE EDUCACIÓN**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 154, numeral uno de la Constitución de la República del Ecuador, es facultad de las ministras y ministros de Estado, ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión;

Que mediante el Decreto Ejecutivo No. 1508 de 8 de mayo de dos mil trece, el señor economista Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, designó al señor economista Augusto Xavier Espinosa Andrade como Ministro de Educación;

Que el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva–ERJAFE–, otorga a los Ministros de Estado la facultad de delegar funciones y atribuciones mediante Acuerdo Ministerial al funcionario inferior jerárquico de sus respectivos Ministerios, cuando se ausenten en comisión de servicios al exterior o cuando lo estimen conveniente;

Que el titular de esta Cartera de Estado se encuentra asistiendo a la Conferencia Iberoamericana de Ministros de Educación, a desarrollarse en España desde el 09 hasta el 14 de septiembre de 2016, y que el día jueves 15 de septiembre estará con permiso con cargo a vacaciones, conforme se señala en el memorando No. MINEDUC-CGSG-2015-02183-M de 12 de septiembre de 2016;

Que la Secretaría Nacional de la Administración Pública, autoriza la comisión de servicios respectiva a favor del señor Ministro;

Que la Ley Orgánica del Servicio Público en su artículo 126 establece que por disposición de la Ley o por orden escrita de autoridad competente, se puede subrogar en el ejercicio de un puesto del nivel jerárquico superior; y,

Que la gestión de esta Cartera de Estado debe continuar desarrollándose por el tiempo de duración de la comisión de servicios lo que hace necesario subrogar las funciones del Despacho Ministerial.

En uso de las atribuciones que le confieren los artículos 154, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador y 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

ACUERDA:

Artículo 1.- Disponer la subrogación de la función de Ministro de Educación a la señora Daysi Valentina Rivadeneira Zambrano, Viceministra de Gestión Educativa, del 12 al 15 de septiembre de 2016.

Artículo 2.- La señora Ministra subrogante será personalmente responsable de los actos que realice por acción u omisión en el ejercicio del cargo a subrogar.

Artículo 3.- Comunicar de la expedición del presente Acuerdo a los señores Secretario Nacional de la Administración Pública y Contralor General del Estado para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- Dado en Quito, D.M., a los 12 día(s) del mes de Septiembre de dos mil dieciseis.

**AUGUSTO X. ESPINOSA A.
MINISTRO DE EDUCACIÓN**